

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

67**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2071/2025, se ha dictado la presente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta: D. José Carlos González Arnal.
Lugar: Madrid.

Fecha: diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

La anterior comunicación de la Policía Nacional, únase a los autos de su razón.

Y ante la imposibilidad de efectuarse la comunicación con todos sus efectos a PAVEL KOMISSAROV, por encontrarse en paradero desconocido, y de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente con base en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se requiere de pago de la indemnización por medio de edictos, para que en el plazo de veinte días, PAVEL KOMISSAROV haga efectiva la referida cantidad de 708,27 euros a favor de HOTEL QUATRO PUERTA DEL SOL, procediendo a despachar ejecución contra sus bienes si no atiende el requerimiento en el plazo indicado y no se opone dentro del referido plazo, fijando la copia de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a PAVEL KOMISSAROV, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2025.

(03/1.350/26)

